

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y LA CAJA
DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS**

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1998, POR UNA PARTE: la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (en lo sucesivo “la Caja”), representada por el Dr. Luis José Martínez en su calidad de Presidente y el Sr. Roberto Víctor Genta en su calidad de Consejero Secretario, con domicilio en Circunvalación Durango 314, y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (en lo sucesivo “la Universidad”), representada por el Rector Ing. Rafael Guarga y por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (en lo sucesivo “la Facultad”), Cr. Miguel Galmés, con domicilio en 18 de Julio 1968, convienen:

I) **ANTECEDENTES**

Con fecha quince de diciembre de 1998 se suscribió entre la Caja y la Universidad un convenio de cooperación para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades.

En diversas reuniones previas a la firma del presente documento, la Caja manifestó a la Facultad su aspiración de que ésta colaborara con aquella en la realización de un diagnóstico de su funcionamiento y una propuesta de mejoramiento de su gestión y organización, acorde con los resultados del mismo.

II) **OBJETIVO**

Por el presente convenio, y en el marco del documento de fecha 15 de diciembre de 1998 descripto en los Antecedentes, la Universidad de la República, por intermedio de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, se compromete a trabajar conjuntamente con representantes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, a efectos de:

- 1) Elaborar un diagnóstico sobre el funcionamiento y organización de la Caja, en todos sus niveles (Consejo Honorario, Gerencias, y así sucesivamente, hasta alcanzar los niveles operativos), analizando en particular: la cultura de la caja, las decisiones y el sistema de información gerencial y del Consejo Honorario, la estructura organizativa, los procesos administrativos y el área de recursos humanos
- 2) Elaborar una propuesta de mejoramiento de la gestión y organización de la Caja, en función de sus objetivos y del resultado del diagnóstico que se describe en el numeral precedente.

III) **ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES**

Las actividades previstas en la elaboración del diagnóstico antes mencionado comprenden el estudio de:

- Sistema de información de que disponen el Consejo Honorario y la Gerencia
- Proceso de toma de decisiones por parte del Consejo Honorario y la Gerencia
- Estructura orgánico-funcional de la Caja
- Estudio de 5 procesos-clave vinculados con la misión de la Caja, entre los cuales se encuentran:
 - Administración documental (documentos, recorridos, archivo, soportes)
 - Compras
 - Supervisión al sistema financiero
 - Atención al público
 - un quinto proceso a determinar de común acuerdo entre las partes



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

- Descripción, y perfiles de los cargos de dirección y mandos medios, en función de la estructura orgánico-funcional que se proponga a partir de este estudio.
- Descripción de los cargos de los niveles operativos tal como están actualmente, así como la definición de los perfiles de cada uno.
- Situación de los cuadros gerenciales y su evolución en los próximos dos o tres años, con propuestas de alternativas para cubrir los puestos que queden vacantes, dado el recambio generacional en proceso.
- Propuestas de dotación de los puestos de dirección y de supervisión de acuerdo a la estructura orgánico-funcional que se proponga a partir de este estudio.
- Actualización y tecnificación del sistema de ascensos
- Aproximación al estudio de una política de rotación de recursos humanos, aunque deberá analizarse si la propuesta de rotación no queda subordinada al cumplimiento de algunos aspectos que eventualmente no estuvieran cubiertos en el presente estudio
- Definición de un adecuado sistema de calificación del personal
- Necesidades de capacitación:
 - Para niveles gerenciales y de mandos medios: se hará propuesta
 - Para los niveles operativos:
 - se definirá la capacitación asociada a cada puesto de trabajo
 - se definirá la capacitación general que deberán recibir los empleados
- Motivación y cultura: análisis a los efectos de determinar los principales problemas existentes en relación con la motivación del personal y propuesta de acciones que permitan superarlos
- Evaluación de las distintas inversiones reales y financieras existentes, y de otras alternativas posibles. Análisis del protocolo en la toma de decisiones y ejecución de inversiones.
- Diagnóstico acerca de si el sistema contable actual y la auditoría interna necesitan o no ser rediseñados
 - En la hipótesis de necesidad de rediseño, identificación de los problemas que enfrenta el sistema actual, y que el nuevo debería superar, con las recomendaciones acerca de las bases sobre las cuales debería diseñarse el nuevo sistema.
 - En la hipótesis de que no haya necesidad de rediseño, identificación de las causas por las que eventualmente no logre satisfacer las necesidades, con recomendaciones acerca de los ajustes a los procedimientos que resulten necesarios para superar los inconvenientes actuales
- Análisis de los sistemas de control interno, a efectos de optimizar la confiabilidad de la información pertinente

La Caja y la Facultad designarán sus representantes para coordinar la ejecución del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, los técnicos de la Facultad deberán tener acceso a la información y a los funcionarios de la Caja que entiendan adecuados a los efectos del mejor desarrollo de sus tareas.



IV) **INSTRUMENTACION DE NUEVAS ACTIVIDADES**

La Caja y la Facultad podrán acordar ampliaciones del Convenio, para la instrumentación de aquellas propuestas que ambas partes estimen pertinentes.

Estas actividades se instrumentarán por medio de notas que suscribirán ambos Organismos, las que constituirán parte integrante del presente convenio, en las que se establecerán el detalle de las mismas, plazo, precio y forma de pago.

V) **PLAZOS**

A partir de la firma del presente convenio, los respectivos coordinadores convendrán de común acuerdo una fecha de inicio de las actividades y un plan y cronograma de trabajo. La Facultad deberá presentar su informe final dentro de un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días a

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

contar desde la referida fecha de inicio de actividades. Este plazo estará sujeto a prórroga, por acuerdo entre las partes, en el caso de producirse demoras en el acceso u obtención de la información necesaria para desarrollar el estudio de acuerdo al cronograma oportunamente acordado.

La Facultad hará informes de avance y la Caja podrá proponer en el transcurso del trabajo la incorporación de otros estudios no contemplados en estas bases, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula IV – Nuevas Actividades.

VI) PERSONAL DE LA FACULTAD

La Facultad deberá proveer antes del comienzo de las tareas un detalle de los integrantes del equipo, responsable general y responsables por área. Asimismo se deberá dar aviso previo y proveer de información similar en el caso de recambios de las técnicas o responsables, curriculum de los integrantes del equipo, participación de otras disciplinas como sociólogos, psicólogos sociales, a vía de ejemplo entre otros, y estimación de carga horaria.

VII) COSTOS

La Universidad de la República percibirá por su asistencia técnica la suma de U\$S 76.000 (setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América). El cuarenta por ciento de dicho importe se abonará simultáneamente con la firma del presente convenio y el sesenta por ciento restante con la presentación del informe final.

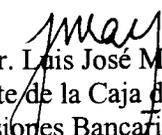
Los referidos costos incluyen gastos y tributos, no teniendo la Caja que realizar pago adicional alguno

VIII) AUTORIZACION DE USO ACADEMICO

La Caja autoriza a la Universidad a utilizar total o parcialmente, con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre que los mismos no se refieran a información considerada confidencial o de uso restringido por la Caja.

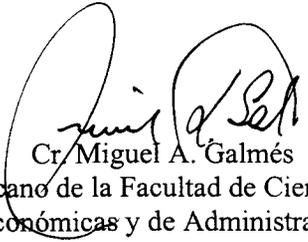
Para constancia se firma el presente en dos ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.




Dr. Luis José Martínez
Presidente de la Caja de Jubilaciones y
Pensiones Bancarias


Sr. Roberto Víctor Genta
Consejero Secretario de la Caja de
Jubilaciones y Pensiones Bancarias


Ing. Rafael Guarga
Rector de la Universidad de la
República


Cr. Miguel A. Galmés
Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración